

## MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN METZQUITITLAN, HIDALGO

### ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO (2012-2016) A AYUNTAMIENTO (2016-2020)

En el municipio de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 09 nueve del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en la sala de cabildo de la H. Asamblea ubicadas en, Plaza de las Armas No. 5 Col. Centro, C.P. 43380, San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, reunidos los CC., **C. Pedro Meleció Olivares Arellano, Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo por el periodo 2012-2016**, quien se identifica con Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 6 del mes de julio del año 2011 y credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0994042847531, la identificación oficial contiene fotografía cuyos rasgos físicos corresponden a su portador, documentos que le son devueltos agregando copias simples, ambos documentos se cotejan con los originales que se tienen a la vista, y por sus datos generales de identificación **MANIFIESTA** llamarse como ha quedado escrito, tener 46 años de edad con fecha de nacimiento 04 de diciembre de 1969, ser originario de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, con domicilio Calle 5 de febrero #28 bar. Estetipa C.P. 43380, San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, con número telefónico 7713463565, estado familiar casado, saber leer y escribir por haber cursado (Secundaria), de ocupación exservidor público, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, relacionadas con el presente proceso de entrega recepción, y en su caso seguimiento, el ubicado en Calle 5 de febrero #28 bar. Estetipa C.P. 43380, San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, autorizando para recibir dichas notificaciones, aún las de carácter personal, a CC. Miguel Nochebuena Ríos, y en todo caso dará aviso de manera oportuna y mediante oficio a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, del cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para tales efectos, actúa en este

acto de entrega recepción, en términos de lo dispuesto por los artículos 124 y 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción III, 29, 39, 40 último párrafo, 59, 60 fracción I inciso C) y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 3 fracción IV, 4, 7, 9, 26 y 34 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y numerales noveno, vigésimo primero y vigésimo cuarto del Acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la administración pública municipal. **La C. L.D. Aleida Ordaz Vargas, Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo por el periodo 2016-2020**, quien se identifica con Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 8 del mes de Junio del año 2016 y credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio ORVRAL68011013M200, la identificación oficial contiene fotografía cuyos rasgos físicos corresponden a su portador, documentos que le son devueltos agregando copias simples, ambos documentos se cotejan con los originales que se tienen a la vista, y por sus datos generales de identificación **MANIFIESTA** llamarse como ha quedado escrito, tener 48 años de edad con fecha de nacimiento 10 de enero de 1968, ser originaria de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, con domicilio actual en Avenida Vargas Lugo #8 Barrio Estetipa San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, con número telefónico 7717021735, estado familiar casada, saber leer y escribir por haber cursado la Licenciatura en Derecho, de ocupación servidor público, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, relacionadas con el presente proceso de entrega recepción, y en su caso seguimiento, el ubicado en Plaza de las Armas No. 5 Col. Centro, C.P. 43380, San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, autorizando para recibir dichas notificaciones, aún las de carácter personal, a los CC. Lic. Aureliano Juárez González con el cargo de Asesor Jurídico y P.L.D. Gregorio Téllez López con el cargo de Secretario Municipal, y en todo caso dar aviso de manera oportuna y mediante oficio a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, del cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas para tales efectos, actúa en este acto de entrega recepción, en términos de lo dispuesto por los artículos 124 y 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción III, 29, 39, 40 fracción IV, 4, 7, 9, 26 y 34 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y numerales noveno, vigésimo primero y vigésimo cuarto del Acuerdo número

ASEH/02/2015 por el que se emiten los lineamientos para el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal; **por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo**, los CC. L.C. Esmeralda Romero Téllez e Ing. Felipe Porras Pérez, comisionados mediante oficios números ASEH/DAS/3394/2016 y ASEH/DAS/3979/2016, de fecha 01 de septiembre del año en curso, para realizar la presente; se identifican respectivamente con credenciales expedidas por el C.P. José Rodolfo Picazo Molina Auditor Superior del Estado, actúan en términos de lo dispuesto por los artículos 16 y 70 fracción XXVI de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; 10 y 14 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y numerales segundo y vigésimo cuarto del Acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la administración pública municipal; **por la Contraloría Interna Municipal**, la Ing. María del Socorro Peñafiel Gutiérrez, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por Instituto Federal Electoral la cual es devuelta agregando copia simple a la presente, previo cotejo con el original que se tuvo a la vista y actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 2 fracción VIII, 30, y 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo; y numeral noveno del Acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la administración pública municipal; y como **testigos de asistencia**, los CC. Cesar Lazcano Luna y Héctor Serrano Cruz, quienes se identifican con credencial para votar expedidas por Instituto Federal Electoral e Instituto Nacional Electoral, respectivamente, las cuales son devueltas agregando copias simples a la presente, previo cotejo con las originales que se tuvieron a la vista, manifestando ambas personas que aceptan la designación por los sujetos obligados para este acto y que se desempeñan como Ex Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, respectivamente. Acto seguido en uso de la voz la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, hace del conocimiento que el motivo de la presente es para efecto de realizar la entrega recepción de la administración pública municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo, en el marco de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos y demás disposiciones legales aplicables en la materia; asimismo, que en general algunos de los antecedentes del proceso de entrega recepción fueron los siguientes: se inició el proceso

de entrega recepción en noviembre de 2015, se diseñó un aplicativo informático por medio del cual se integró, procesó y se imprimió la información que constituye los anexos del acta de Entrega Recepción, denominado Sistema PER2016, se coadyuvó con entes federales, estatales y paraestatales, para el cumplimiento de los objetivos del proceso, se capacitó, a los sujetos obligados, así como a las personas que designaron para integrar el comité de transición del municipio, se realizaron visitas por personal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo al municipio, con el objeto de verificar que se integrara la información del estado que guarda la administración pública municipal en el sistema PER2016, así como continuar preparando la entrega recepción final, se acreditó a las personas y/o servidores públicos que fueron designadas por los sujetos obligados para integrar el comité de transición del municipio, se dio inicio de los trabajos del comité; se auxilió, asesoró y coadyuvó a los sujetos obligados; con la presente acta, se formaliza el acto entrega recepción. A continuación en uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo por el periodo 2012-2016**, expone que la información y documentación del estado que guarda la administración pública municipal, se estructuró e integró conforme al artículo 14 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, así como el numeral décimo séptimo del Acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la administración pública municipal, en el sistema PER2016, la cual fue remitida de manera formal a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, con fecha 04 septiembre de 2016 mediante oficio núm. MSAM/MP/020/108/2016 y que corresponde al empaquetado final del sistema PER2016, firmado electrónicamente por el C. Pedro Melecio Olivares Arellano, del 04 de septiembre a las 09:31:39 am, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Hidalgo; así como los numerales duodécimo y vigésimo segundo del acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal; conforma los anexos de la presente acta, la cual se enuncia en lo general en los apartados siguientes del ayuntamiento:

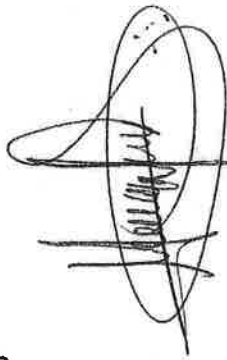
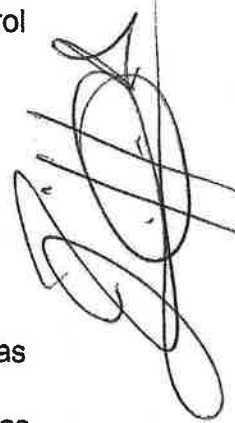
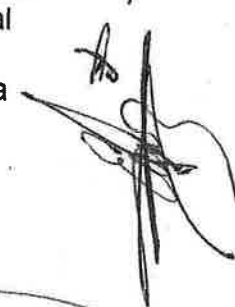
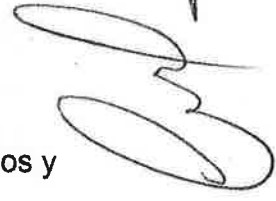
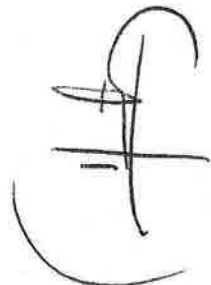
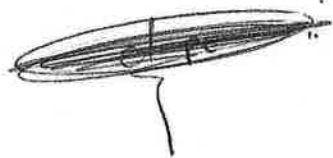
**I. Normatividad**

I. Relación de documentos normativos.

**II. Información financiera.**

- II.1 Estados Financieros Contables, Presupuestarios y anexos.
- II.1.1 Reportes generados por el sistema contable al 31 de agosto de 2016.
- II.1.2 Cuentas de orden presupuestarias Ley de ingresos cuotas y tarifas.
- II.1.3 Cuentas de orden presupuestarias Presupuesto de egresos.
- III. Documentos y archivos, impresos y electrónicos.**
- III.1 Relación de archivos de las cuentas públicas municipales.
- III.2 Material bibliográfico.
- IV. Recursos humanos.**
- IV.1 Plantilla de personal.
- V. Recursos materiales.**
- V.1 Relación de bienes inmuebles
- V.2 Relación de bienes inmuebles arrendados. Inmuebles de terceros rentados para el uso del municipio.
- V.3 Relación de bienes inmuebles arrendados. Inmuebles del municipio rentados para el uso de terceros
- V.4 Relación de bienes muebles.
- V.4.1 Relación de bienes muebles en poder de terceros.
- V.5 Parque vehicular y maquinaria.
- V.6 Armamento, equipo de seguridad y radiocomunicación.
- V.7 Inventario de almacén de materiales y suministros de consumo.
- V.8 Relación de bienes intangibles.
- V.9 Bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo su custodia de los entes públicos.
- V.10 Activos biológicos.
- VI. Recursos Financieros.**
- VI.1 Arqueo de Fondos y Valores.
- VI.2 Cédula Auxiliar del Arqueo de Caja.
- VI.3 Cédula Auxiliar del Arqueo de Cuentas Bancarias en Valores e Inversiones.
- VI.4 Cédula Auxiliar de Cheques Pendientes de Entregar y en Tránsito.
- VI.5 Cédula Auxiliar de Arqueo de Talonarios de Cheques Bancarios.
- VI.6 Relación de Anticipos a Contratistas y Proveedores.
- VI.7 Relación de cuentas por cobrar.
- VI.8 Relación de cuentas por pagar.
- VI.9 Situación de la deuda pública.
- VI.10 Relación de A.D.E.F.A.S.
- VI.11 Relación de participaciones y aportaciones pendientes de recibir.
- VI.12 Relación de provisiones a corto y largo plazo.
- VI.13 Relación de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
- VII. Expedientes de Asuntos Legales.**
- VII.1 Relación de tipos de solicitud o avisos que presenta el contribuyente, pendientes de trámite.

- VII.2 Relación de asuntos legales en trámite.
- VII.3 Cumplimiento de obligaciones fiscales, pago a entes públicos prestadores de servicios, y otras retenciones pagadas.
- VII.4 Cumplimiento de obligaciones fiscales, pago a entes públicos prestadores de servicios, y otras retenciones pendientes de pago.
- VII.5 Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y derechos de control vehicular pagados o pendientes de cumplimiento.
- VII.6 Contratos y convenios diversos.
- VII.7 Situación de las observaciones de auditoría en proceso de atención (Federales, Estatales o Municipales).
- VII.8 Expediente fiscal.
- VIII. Otros**
- VIII.1 Expediente unitario de obra o servicios relacionados con las mismas.
- VIII.2 Informe de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de los ejercicios fiscales 2012 a 2016 autorizadas y pagadas.
- VIII.3 Y VIII.4 Reporte de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se encuentren en proceso o inconclusas, correspondientes al ejercicio 2016 y a ejercicios anteriores.
- VIII.5 Relación de estudios y proyectos de los ejercicios fiscales 2012 a 2016.
- VIII.6 Ley de ingresos vigente al 4 de septiembre de 2016.
- VIII.7 Ley de ingresos ejercicio 2016 calendarizada al 4 de septiembre de 2016.
- VIII.8 presupuesto de egresos vigente
- VIII.9 Estado programático presupuestal de ingresos 2016 al 31 de agosto de 2016.
- VIII.10 Estado programático presupuestal de egresos 2016 al 31 de septiembre de 2016.
- VIII.11 Relación de padrones de contribuyentes, usuarios, beneficiarios y otros.
- VIII.12 Corte de formas valoradas y recibos oficiales.
- VIII.13 Relación de sellos oficiales.
- VIII.14 Libros de actas de cabildo.
- VIII.15 Lista de verificación de información para tablas de valores unitarios de suelo y construcciones
- VIII.16 Lista de verificación de información de información de avalúos.
- VIII.17 Lista de verificación de información del padrón fiscal y catastral.
- VIII.18 Lista de verificación de información cartográfica.
- VIII.19 Lista de verificación de equipo de información catastral.
- VIII.20 Lista de verificación de procesos de vinculación.
- VIII.21 Lista de verificación de organización administrativa del departamento de catastro.
- VIII.22 Decreto de creación del ente.


- VIII.23 Títulos de concesión de agua potable.
- VIII.24 Información referente a pozos y plantas tratadoras.
- VIII.25 Diagnóstico de necesidades en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

Por otra parte existe **un anexo complementario** que se enlistan a continuación: Contratos de Comodato del CAIC y PAMAR con numero de contrato DIF/DPNA/CAIC/628/2016 y DIF/DPNA/398/2016-----

Con esto, proporciona en lo general los asuntos, información y documentación inherente a la administración pública municipal; asimismo, señala que los anexos que se mencionan en esta acta, forman parte integrante de la misma y se firman para su identificación y efectos legales a que haya lugar.-----

Además, se anexan en original conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y los numerales Undécimo y Vigésimo Sexto del Acuerdo número ASEH/02/2015 por el que se emiten los Lineamientos para el Proceso de Entrega Recepción de la administración pública municipal en 39 minutas, siendo la última del día 23 el mes agosto del 2016 con la cual se da por concluida su integración del comité.-----

Los anexos que se mencionan en los dos párrafos que anteceden y que no forman parte del sistema PER2016, se presenta además del original que obra en la presente acta, en dos tantos en copias certificadas y digitalizados en un CD para la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y a la Contraloría Interna Municipal.-----

En uso de la voz, **la Presidenta Municipal Constitucional de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, por el periodo 2016-2020**, recibe con las reservas de ley los asuntos, información y documentación inherente a la administración pública municipal de San Agustín Metzquititlan, Hidalgo, con la finalidad de dar continuidad y cumplimiento a las disposiciones legales que la regulan.-----

La información se recibe sin prejuzgar sobre la veracidad, autenticidad ni valor probatorio ni cantidad y contenidos de las cifras financieras, documentos ni demás elementos contenidos en los distintos anexos de la presente acta, e inclusive si los mismos se encuentran en forma correcta y/o completa. -----

El servidor público entrante se reserva el derecho de verificar física y documentalmente los recursos financieros, programáticos, humanos, materiales, documentales, legales,

laborales, sistemas de información, organización y métodos dispuestos en los anexos que integran el paquete de entrega recepción de la unidad administrativa que se recibe, así como la ubicación de los mismo, dejando a salvo la responsabilidad por omisiones, irregularidades y errores en la integridad de estos.-----

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegar a determinarse con posterioridad por la autoridad competente.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 10:39 diez treinta y nueve horas del día 09 nueve del mes de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron, por cuadruplicado la presente acta, entregando una original a cada una de las partes que entrega y recibe, así como lo establece el artículo 30 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, en San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.-----

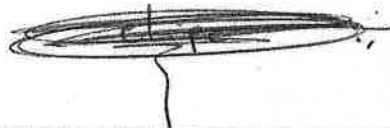
**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN**

  
C. Pedro Mereció Olivares Arellano  
Presidente 2012-2016

  
C. L.D. Aleida Ordaz Vargas  
Presidenta 2016-2020

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

  
C. L.C. Esmeralda Romero Téllez

  
C. Ing. Felipe Porras Pérez



**POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO**



**C. Ing. María del Socorro Peñafiel Gutiérrez**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**C. Cesar Lazcano Luna**



**L.C. Héctor Serrano Cruz**

